

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 50 Lunes 28 de febrero de 2011 Sec. IV. Pág. 21009

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6899 ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza,

Anuncia: Que el procedimiento concursal concurso abreviado 591/2009-c, frente a Transmaq 2008, S.L., con C.I.F. número B-50897313, con domicilio social en La Muela (Zaragoza), Polígono Centrovía, Buenos Aires, 111, al que se han acumulado los número 592/09, frente a Daniel Castellano Alonso, con DNI número 20178202A, domicilio en Zaragoza, calle Predicadores, 61, 4.º-A y 593/09, frente a María Sandra Montejo Aranda, con DNI número 17160088H, domicilio en Zaragoza, calle Predicadores, n.º 61, 4.º-A, por auto de fecha 04/02/2011 se ha acordado lo siguiente:

- 1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 11/11/2010, por no poderse constituir la Junta de acreedores en el dia señalado por falta de quórum.
- 2. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.
- 3. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 4. Formar la sección sexta de calificación del concurso, en la que podrán personarse como parte cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el "BOE", para alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 4 de febrero de 2011.- La Secretario judicial.

ID: A110011358-1